



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 MAR 2014

VISTO: La realización de las Ferias Internacionales "ITB Berlín" y "Cruise Shipping Miami".-----

RESULTANDO: Que las mismas se llevarán a cabo del 5 al 9 de marzo de 2014, en la ciudad de Berlín, Alemania y del 10 al 13 de marzo de 2014, en la ciudad de Miami, Florida - Estados Unidos, respectivamente.-----

CONSIDERANDO: I) Que el Ministerio de Turismo y Deporte participará en las mencionadas ferias con un stand en el que realizará promoción del país y sus atractivos turísticos.-----

II) Que se estima conveniente que participe de las ferias, el Director Nacional de Turismo del Ministerio de Turismo y Deporte, Señor Benjamín Liberoff.-----

III) Que el nombrado estará en carácter de Misión Oficial del 1º al 15 de marzo de 2014.-----

IV) Que la erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales, del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte" - Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría".-----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nº 16.226, de 29 de octubre de 1991, Decretos Números 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 07/009, de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE

- 1) Designase en Misión Oficial al Director Nacional de Turismo del Ministerio de Turismo y Deporte, Señor Benjamín Liberoff, del 1º al 15 de marzo de 2014 para participar de la Feria Internacional de Turismo "ITB Berlín", que se llevará a cabo del 5 al 9 de marzo de 2014, en la ciudad de Berlín, Alemania, y de la Feria Internacional "Cruise Shipping Miami", que tendrá lugar del 10 al 13 de marzo de 2014, en la ciudad de Miami, Florida - Estados Unidos.-----
- 2) Los viáticos para el Señor Benjamín Liberoff correspondientes a 6 días mas 2 días al 40% en la ciudad de Berlín, ascienden a la suma de U\$S 2.604,4 (dólares americanos dos mil seiscientos cuatro con 4/100); y los correspondientes a 5 días más 1 día al 40% en la ciudad de Miami, ascienden a la suma de U\$S 1.636,2 (dólares americanos mil seiscientos treinta y seis con 2/100), por un total de U\$S 4.242,4 (dólares americanos cuatro mil doscientos cuarenta y dos con 4/100), se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.-----
- 3) El pasaje por el tramo Montevideo – Berlín – Miami – Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.997 (dólares americanos mil novecientos noventa y siete).-
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 "Ministerio de Turismo y Deporte".-----
- 5) Expídase por el Ministerio de Relaciones Exteriores el Pasaporte Oficial.-----
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo y Deporte.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República